PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 28 de julio de 2014.-

Agréguese la constancia de opción acompañada y téngase presente. Vengan los autos a Despacho para regular honorarios.- PERSONAL JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. Com. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08/08/14 se confeccionó Cédulas Nº 2334/5.
En 22/08/14 se libró Cédulas Nº 2334/5.

Proc. [illegible]
JUZG. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

68

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00KLTXHSZY

Expte N°: **271/04**

Cèdula Nº 2334

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de agosto de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **MARTIN TADEO TELLO**
Domicilio: **CASILLERO Nº 350**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 28 de julio de 2014.- Agréguese la constancia de opción acompañada y téngase presente. Vengan los autos a Despacho para regular honorarios.- PERSONAL. Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa No.n.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

DEJE CEDULA EN
CASILLERO No. 350
A HORAS 13
26 AGO 2014
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
FEFA MESA ENTRADAS

Em fecha 1/10/14 retiro cedula 2335.

<u>RECIBÍ</u> del DR MARTIN TADEO TELLO la suma de pesos TRESCIENTOS ($300) en concepto de pago de gastos de movilidad por el diligenciamiento de CEDULA N°2335 por ante Juzgado de Paz de La Cocha librada en el JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXPTE. N°271/04 - **radicado en el Juzgado Civil y Comercial Común de la 2° Nominación del centro judicial de Concepción – San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2014.-**

CLAUDIA ARGAÑARAZ ALURRALDE

ABOGADA -

MATR.PROF.N°978 (CAS)

A 3 cuadras plaza

70

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00MPWIDBJQ

Expte N°: **271/04**

Cèdula Nº 2335

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de agosto de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **ALBARRACIN, LILIA FELISA**
Domicilio: **CALLE SIN NOMBRE - LA COCHA ,**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 28 de julio de 2014.- Agréguese la constancia de opción acompañada y téngase presente. Vengan los autos a Despacho para regular honorarios.- PERSONAL. Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas 17:40 del día 18 noviembre de 2014
Se dejó cedula en la casilla número su domicilio
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

MLA

Oficial Notificador

CHRISTIAN ARIEL CORONEL
ENCARGADO
JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA

18 Noviembre 2014

La Cocha - Tucuman

Me constituí domicilio Indicado siendo Así 17:40 - Para la notificación y fui atendido por una persona que dijo llamarse Melisa ALBARRACÍN y manifesto ser Nieta de la Sra. Lilia ALBARRACÍN y le hice entrega del duplicado de la presente cedula y al invitarla a firmar se negó hacerlo - Devuelvase -

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ y R.P.C.
LA COCHA - TUCUMAN

71

Acompaño. Sentencia.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXPTE. N°271/04.

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por el demandado en autos, a la señora Jueza con respeto **DIGO**:

Acompaño cedula n°2335 debidamente diligenciada por ante Juzgado de Paz de La Cocha, y comprobante de gastos de diligenciamiento emitido por letrada Claudia Argañaraz. Pido se agregue y se tenga presente.

Fecho, se ordene que vuelvan los autos a despacho para regular honorarios profesionales.

Solicito al señor Juez tenga presente que al momento de determinar mis honorarios, actué en el doble carácter y que en caso de procederse a la actualización de los honorarios deberá usarse la tasa activa del BCRA, conforme jurisprudencia Olivares vs Michavila.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

JU, 27 NOV 2014 10:32
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: CEDULA Nº 2335 --

Dra. Adriana Carolina Casilli
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

72

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 2 de diciembre de 2014.-

Agréguese Cédula de Notificación Nº 2335 y vengan los autos a Despacho para regular honorarios conforme lo dispuesto oportunamente. JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 DIC 2014
En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Cesario
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
– Regular
ponono ios
15

Juzg. Civ. y Com. COMUN 1ra Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
REGISTRADO
Sentencia Nº: 5 | Nº. Expte. - Año

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA EXPTE N:271/04

CONCEPCION, 6 de febrero de 2015

VISTO:

Para resolver la regulación de honorarios solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71 el letrado Martín Tadeo Tello por derecho propio solicita se le regule honorarios por su labor profesional en autos.-

Y realizadas las operaciones aritméticas correspondientes en virtud de lo establecido por el Art. 38 de la Ley 5.480, los honorarios correspondientes al letrado que intervino en las presentes actuaciones no superan lo establecido por el Colegio de Abogados del Sur como valor de una consulta escrita. En consecuencia y encontrándose comprendida la presente en los términos del Art. 14 y 38 in fine de la Ley 5480 estimo prudente regular al Dr. MARTIN TADEO TELLO en el carácter de patrocinante del actor la suma de $3.200 equivalente a una consulta escrita, más la suma de $320 correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- REGULAR honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de $3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de $320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.-

II.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-

HÁGASE SABER.-PFM

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/02/15 se confeccionó Cedulas N° 732/3-

En 12/02/15 se libró Cedulas N° 732/3-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00MUPWMLLA

Expte N°: **271/04**

Cédula Nº 732

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de febrero de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.**

Se notifica al Dr./a: **ALBARRACIN LILIA FELISA**
Domicilio: **CASILLERO Nº 350**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de $3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de $320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Sra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

DEJE CEDULA EN
CASILLERO Nº 350
A HORAS 13
12 FEB 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A ES ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
FEPA MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

MLA

75

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00TPJIBQEE

Expte N°: **271/04**

Cèdula Nº 733

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **CAJA DE PREVISIO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES**
Domicilio: **AV. 2 DE ABRIL 380 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de $3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de $320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° 4938 Recibido Hoy 18/02/15
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

LUISA ALVAREZ DE SCACCHI
PROSECRETARIA CAT. C.
OFICINA OFICIALES NOTIFICADORES

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 FEB. 2015

EN LA PLAZA DE TUCUMAN, DEL CONTENIDO DE ESTA CEDULA, DEJE DUPLICADO EN EL DOMICILIO Y FIRMA PARA CONSTANCIA.

CAJA DE PREVISION Y SEGURO SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

19 FEB 2015

MESA DE ENTRADAS

Lic. ANDRES ARAOZ
OFICIAL NOTIFICADOR

20 FEB. 2015

A SU ORIGEN.

LUISA ALVAREZ DE SCACCHI
PROSECRETARIA CAT. C.
OFICINA OFICIALES NOTIFICADORES

cop cod

76

Se notifique en el domicilio real.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXPTE. N°271/04.

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por el demandado en autos, a la señora Jueza con respeto **DIGO**:

Se notifique a la obligada al pago en el domicilio real de calle Belgrano s/n del Barrio Chacarita de la ciudad de La Cocha, de la sentencia del 06/02/15.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

MA, 24 FEB 2015 11:12
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA EXPTE: 271/04

CONCEPCION, 16 de marzo de 2015.-

Atento lo peticionado, notifíquese a la Sra. Lilia Felisa Albarracin, en el domicilio real de calle Belgrano s/nº del Barrio Chacarita de la ciudad de La Cocha, de la sentencia de fecha 6/2/2015 (Fs. 73). A sus efectos líbrese cédula.- NOR

Dr. Eduardo José Dip Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 MAR 2015 / / se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casello
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31/03/15 se confeccionó cédulas No. 401.-

En fecha _____ se libró cédulas No. 401.-

cha 6/4/15 retiro cedula 401. — com, — cédula

13

Martin Setto

400 mts. 20773/15
Juzgado no Pmt

$8.00
78

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00LWSVAUKQ

Expte N°: **271/04**

Cèdula N° 401

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 31 de marzo de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **ALBARRACIN, LILIA FELISA**
Domicilio: **BELGRANO S/N° - B° CHACARITA , LA COCHA**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de $3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de $320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV.y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Proc. ROBERTO R. SORAN
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA

A horas 9.50 del día 14 de Abril de 2015
Se dejó cedula en la casilla número En el domicilio
y se devolvió el original a Secretaría de origen.- Recibe Nora Al-BARRACIN (hija) y no firma

Oficial Notificador
Proc. ROBERTO R. SORAN
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA

PFM

20773/15
6012061107

La Cocha 14-04-15

Cumplido, Vuelva a origen.

Atte

JUZGADO de PAZ de la COCHA
TUCUMAN

JUEZ DE PAZ y E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN

79

N° Interno: 20773/15
CEDULA N° **401** - Expte N° **271/04**
Autos: **ALBARRACIN LILIA FELISA**
S/ MEDIDA PREPARATORIA
Juz. Origen: **CIVIL II-CONC**
Juzgado: **LA COCHA**
Movilidad: **$8**

INSP. de JUZ. de PAZ
Deleg. Concepción
Recibo: 07/04/2015
Hs. 10:27

FIRMA .....

INSPECCION DE JUZGADO DE PAZ
DELEGACION CONCEPCION
TUCUMAN

L

80

Acompaño

AL SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - IIa NOMINACION

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. (EXPTE N° 271/04)

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro por acto en autos, ante vs se presenta y con merecido respeto se presenta y digo:

Que acompaño constancia de recepción de diligenciamiento de cedula n°401

Pido se agregue y se tenga presente.

Proveer conformidad por ser justicia.

MARTIN TADEO TELLO

MATR PROF N° 658

JU, 07 MAY 2015 09:46
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Agrega constancia de recepción de diligenciamiento de cédula N° 401.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

81

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 8 de junio de 2015.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción de la Cédula Nº 401. JCGP

Dr. Eduardo José Martello
JUEZ
Juzg. Civ. y Com. Com. 2a. Nom.
Centro Judicial Concepción

12 JUN 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

= comp

7

82

73

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA EXPTE N:271/04

5

CONCEPCION, 6 de febrero de 2015

VISTO:

Para resolver la regulación de honorarios solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71 el letrado Martín Tadeo Tello por derecho propio solicita se le regule honorarios por su labor profesional en autos.-

Y realizadas las operaciones aritméticas correspondientes en virtud de lo establecido por el Art. 38 de la Ley 5.480, los honorarios correspondientes al letrado que intervino en las presentes actuaciones no superan lo establecido por el Colegio de Abogados del Sur como valor de una consulta escrita. En consecuencia y encontrándose comprendida la presente en los términos del Art. 14 y 38 in fine de la Ley 5480 estimo prudente regular al Dr. MARTIN TADEO TELLO en el carácter de patrocinante del actor la suma de $3.200 equivalente a una consulta escrita, más la suma de $320 correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- REGULAR honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de $3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de $320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.-

II.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-

HÁGASE SABER.-PFM

Dr. Eduardo José Dip Térlaje
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/02/15 se confeccionó Cédulas N° 732/3-

En 12/02/15 se libró Cédulas N° 732/3-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

74
83

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00MUPWMLLA

Expte N°: **271/04**

Cédula Nº 732

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de febrero de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.**

Se notifica al Dr./a: **ALBARRACIN LILIA FELISA**
Domicilio: **CASILLERO Nº 350**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de $3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de $320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

DEJE CEDULA EN
CASILLERO Nº 350
A HORAS 13
12 FEB 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A LA ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
JEFA MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

MLA

2077360

84 8^{00}

78

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00LWSVAUKQ

Expte N°: **271/04**

Cèdula Nº 401

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 31 de marzo de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **ALBARRACIN, LILIA FELISA**
Domicilio: **BELGRANO S/Nº - Bº CHACARITA , LA COCHA**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de $3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de $320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV.y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Proc. ROBERTO R. SORAN
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA

A horas 9.50 del día 14 de Abril de 2015
Se dejó cedula en la casilla número En el domicilio
y se devolvió el original a Secretaría de origen.- Recibe Nora Al-BARRACIN (hija) y no firma

Oficial Notificador

Proc. ROBERTO R. SORAN
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA

PFM

La Cocha 14-04-15

Cumplido, Vuelva a origen.

Atte

JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA TUCUMAN

JUEZ DE PAZ y E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN

terno: 20773/15
401 - Expte N° 2
RRACIN LILIA F
A PREPARATO
gen: CIVIL II-CO
ado: LA COCHA
Movilidad: $8

de JUZ. de PAZ
g. Concepción
bo: 07/04/2015
Hs. 10:27

ELEGACION
CONCEPCION

TUCUMAN

Pro

79

85

terno: 20773/15
401 - Expte N° 271/04
RRACIN LILIA FELISA
DA PREPARATORIA
gen: CIVIL II-CONC
ado: LA COCHA
Movilidad: $8

14-04-15

de JUZ. de PAZ
g. Concepción
ibo: 07/04/2015
Hs: 10:27

igon

DELEGACION CONCEPCION
TUCUMAN

JUEZ DE PAZ y E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN

86

Inicio ejecución.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2° Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXP. N° 271/04.

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro y constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones n°350 de este centro judicial, ante VS. se presenta y con merecido respeto digo:

1-OBJETO: Que no habiendo abonado la parte obligada al pago la suma de $3.200 por su actuación llevada a cabo en este juicio, en concepto de Honorarios Profesionales regulados en la sentencia del 06 de Febrero de 2.015 a favor de este letrado, a pesar de encontrarse debidamente notificados de la regulación según consta en autos; es por ello que vengo a iniciar la ejecución de los mismos.

En tal sentido deberá intimarse al pago de la suma de $3.200 con mas las acrecidas que SS presupuestare, librándose mandamiento de intimación de pago al domicilio real del obligado al pago **ALBARRACIN LILIA FELISA** que consta en autos.

2-SE LIBRE MANDAMIENTO: Fecho, oportunamente se comisione la intimación de pago al Señor Juez de Paz de La Cocha, que deberá concretarse en el domicilio real del obligado al pago.

Se acompañan copias suficientes para traslado.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

MA. 16 JUN 2015 12:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copias en cuatro (4) cts y copia para traslado en una (1) pza.

Lic. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 21 de julio de 2015.-

Agréguense los instrumentos que acompaña.-

Por apersonado con domicilio legal constituido, desele intervención de Ley.-

Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 14/04/2015: Intímese a ALBARRACIN LILIA FELISA, M.I. Nº 1.253.106, en su domicilio real de calle Belgrano S/Nº, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, al pago en el acto de la suma de $ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme Sentencia de fecha 06/02/2015, con más la suma de $ 320,^{00} (PESOS TRESCIENTOS VEINTE) en concepto de acrecidas.-

Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha.-

En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.-

Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán – Grupo Macro, Sucursal Concepción.-

Notificaciones diarias en Secretaría.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Pattalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 JUL 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
- Mandamiento

En fecha 04/08/15 se confeccionó.

Mandamiento Nº 2601.

No se libra Mandamiento por falta de copias.

19

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
Juzg. CIV. y C.O. Nom.
Centro Judicial Concepción

88

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00ZNZIUUBU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 4 de agosto de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 2601.-

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE LA COCHA
S_____/_____D

JUICIO:ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA - EXPTE. Nº: 271/04.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación:"CONCEPCION, 21 de julio de 2015.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Por apersonado con domicilio legal constituido, desele intervención de Ley.- Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 14/04/2015: Intímese a ALBARRACIN LILIA FELISA, M.I. Nº 1.253.106, en su domicilio real de calle Belgrano S/Nº, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, al pago en el acto de la suma de $ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme Sentencia de fecha 06/02/2015, con más la suma de $ 320,ºº (PESOS TRESCIENTOS VEINTE) en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha.- En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán – Grupo Macro, Sucursal Concepción.- Notificaciones diarias en Secretaría".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO – JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (03) FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
Pcia. Civ. y Com. Com. 2a. Nom.
Centro Judicial Concepción

- comp.-

78

En fecha 07 AGO 2015 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19-08-15 Adjunto copia fs 03 por Dr. Tello

Tello M. Laura

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 28/10/15 RETIRO MANDAMIENTO 2601 -

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIP mando

18º
89

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00ZNZIUUBU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 4 de agosto de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 2601.-

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE LA COCHA
S_____/_____D

JUICIO:ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA - EXPTE. Nº: 271/04.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación:"CONCEPCION, 21 de julio de 2015.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Por apersonado con domicilio legal constituido, desele intervención de Ley.- Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 14/04/2015: Intímese a ALBARRACIN LILIA FELISA, M.I. Nº 1.253.106, en su domicilio real de calle Belgrano S/Nº, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, al pago en el acto de la suma de $ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme Sentencia de fecha 06/02/2015, con más la suma de $ 320,ºº (PESOS TRESCIENTOS VEINTE) en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha.- En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán – Grupo Macro, Sucursal Concepción.- Notificaciones diarias en Secretaría".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO – JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (03) FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..-

24123/15-Concep

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil y Comercial Común
Concepción - Tucumán

La Cocha 12-11-15

Cumplido. Vuelva a origen. Adjunto Acta de intimación de pago en una foja

Atte

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ y E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN

NA. 17 NOV 2015 10:13
JUZ.CIV.COM.II NOM.

90

Form. N° 58

La Cocha ~~SAN MIGUEL DE~~ TUCUMAN, 12 DE Noviembre DE 2015

JUZGADO Civil y Com. Común II Nom. Concepción —

JUICIO: Albarracin Lilia Felisa - S/medida preparato-rio Expte 271/04 —

Se intima a: ALBARRACIN Lilia Felisa —

Domicilio: Belgrano S/n B° Obrero - La Cocha - Tuc -

En el día de la fecha y siendo las 11³⁰ horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de $ 3.200= en concepto de ~~capital~~/honorarios reclamados en estos autos, con más la suma de $ —

(en concepto de aportes previsionales 10%), y con más la suma de $ 320= que se calculan provisoriamente para acrecidas, bajo apercibimiento de embargo.

Cítase de remate al/~~los~~ demandados para que dentro de los ~~tres~~/cinco días hábiles oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Se adjunta: 03 copias para traslado —

Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY: 06 Palabra/s testada/s: NO VALE Recibe la suma. ALBARRACIN Lilia y no firma.

X

Firma de quien recibe la copia

JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA - TUCUMAN

Firma Oficial de Justicia

Proc. ROBERTO RAFAEL SORANI
PROSECRETARIO JUDICIAL C
JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA

91

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2015.-

Agréguese Mandamiento Nº 2601 debidamente diligenciado y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 NOV 2015 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Caskio
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

43

92

Sentencia.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA - EXPTE. N°271/04.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio, ante el señor Juez se presenta y con merecido respeto digo:

Solicito se ponga el incidente a despacho para dictar sentencia de trance y remate.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
MATR.PROF.N°658(CAS)

MA. 01 DIC 2015 10:09
JUZ.CIV.COM.II NOM.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
Tribunal Judicial Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 16 de diciembre de 2015.-

Atento lo solicitado: Autos a Despacho para dictar sentencia de trance y remate.- GEG

Dr. Eduardo José Di[illegible]
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 DIC 2015

En fecha ___/___/___ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
Resolver
Trioney R.

59

94

16

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA EXPTE N:271/04

CONCEPCION, 3 de febrero de 2016

Autos y vistos:

Para resolver estos autos caratulados: "**Albarracin Lilia Felisa s/ Medida Preparatoria (EXPTE. Nº 271/04)**" Y

Considerando:

1.- Que estando citado legalmente de remate Lilia Felisa Albarracin , con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, , al pago en el acto de la suma de $ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencia de fecha 6/2/2015, con más la suma de $320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas; y no habiendo opuesto excepciones dentro del término de ley, corresponde ordenar se lleve adelante la presente ejecución, con costas a cargo de los accionados.-

Por ello:

Resuelvo:

I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Martín Tadeo Tello, en contra de Lilia Felisa Albarracin, M.I Nº 1.253.106, con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de de $ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencias de fecha 6/2/2015; con más la suma de $320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas, con más sus intereses, los que se calculan a la tasa pasiva promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo.-

II.- Costas a cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal).-

Hágase saber.-

SZ

Dr. Eduardo José Dip Tarcilo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En fecha 11/02/16 se confeccionó cédulas No. 130/1.

En fecha 17/2/16 se libró cédulas No. 130/1

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y ... 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Retirar
Por. Cédula

95

Aclaratoria.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA - EXPTE. N°271/04.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio, ante el señor Juez se presenta y con merecido respeto digo:

Me notifico de la sentencia de fecha 03 de febrero de 2.016, y planteo aclaratoria respeto del ultimo párrafo del apartado 1) ... Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Martín Tadeo Tello, en contra de Lilia Felisa Albarracin, M.I Nº 1.253.106, con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de de $ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencias de fecha 6/2/2015; con más la suma de $320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas, con más sus intereses, los que se calculan a **la tasa pasiva promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo...**

Por error se consigna que la actualización del monto de honorarios debe hacerse a través de tasa pasiva, cuando en realidad debió decirse tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la Republica Argentina.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
MATR.PROF.N°658(CAS)

MI, 10 FEB 2016 08:27
JUZ.CIV.COM.II NOM.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Para [illegible] Cédula

96

Acompaño

AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN-. IIa NOMINACIÓN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA .EXPTE Nº 271/04

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro por acto en autos, ante VS se presenta y con merecido respeto se presenta y digo:

Que acompaño constancia de diligenciamiento de cedula n° 2601

Pido se agregue y se tenga presente.

Proveer conformidad por ser justicia.

MARTIN TADEO TELLO

MATR PROF N° 658

VI, 12 FEB 2016 10:21
JUZ.CIV.COM.II NOM.

Agrega constancia de diligenciamiento de cédula en (1) p.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

96
Bis

N° Interno: 24123/15
MANDAMIENTO N° **2601** - Expte N° **271/04**
Autos: **ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA**
Juz. Origen: **CIVIL II-CONC**
Juzgado: **LA COCHA**
Movilidad: **$8**

INSP. de JUZ. de PAZ
Deleg. Concepción
Recibo: **06/11/2015**
Hs. **10:40**

FIRMA:.....

JUZGADO DE PAZ
DELEGACION CONCEPCION
TUCUMAN

97

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 22 de febrero de 2016.-

Proveyendo escritos de fecha 10/02/2016 y 12/02/2016: Téngase presente la constancia de diligenciamiento del Mandamiento Nº 2601.

Vengan los autos a Despacho para resolver el pedido de aclaratoria..-

JCGP

Dr. Eduardo José Rito Tártulo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2 6 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

98

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00UOVQBWOU

Expte N°: **271/04**

Cèdula Nº 131

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **TELLO, MARTIN TADEO**
Domicilio: **CASILLERO Nº 350**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 3 de febrero de 2016.- **Autos y vistos:...- Considerando:...- Resuelvo: I.-** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Martín Tadeo Tello, en contra de Lilia Felisa Albarracin, M.I Nº 1.253.106, con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de de $ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencias de fecha 6/2/2015; con más la suma de $320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas, con más sus intereses, los que se calculan a la tasa pasiva promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo.- **II.-** Costas a cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal).- **Hágase saber.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

DEJE CEDULA EN
CASILLERO No. 350
A HORAS 13
18 FEB 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
PEPA MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

MLA

...CHEZ
... - Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzg. Civ. y Com. COMUN I - Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
REGISTRADO
Sentencia Nº. 93 | Nº. Expte. - Año

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA EXPTE N:271/04

CONCEPCION, 11 de marzo de 2016

Visto:

Los presentes autos, y

Considerando:

1.-Que el Dr. Martín Tadeo Tello a fs. 95 solicita aclaratoria de la sentencia de fecha 03/02/2016, solicitando que se declare que los intereses se calculen de acuerdo a la tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la Rupublica Argentina.

2.- Que entiendo que asiste razón al Dr. Tello, en razón de que en la sentencia de fecha 03/02/2016 se dispuso que los intereses se debían calcular de acuerdo a la tasa pasiva promedio que fija el BCRA, cuando en realidad corresponde que se fije de acuerdo a la tasa activa del BCRA.

Por ello,

Resuelvo:

1.- Aclarar la sentencia de fecha 03/02/2016(fs.94), manifestando que los intereses se deben calcular de acuerdo a la tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la República Argentina..-

Hágase saber..-

SZ

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
Juzg. Civ. y Com. Com. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

cédula

En fecha 16/03/16 se confeccionó cédulas No. 886/7.-

En fecha 18/3/16 se libró cédulas No. 886/7.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 22/03/16 RETIRO CEDULA 886.-

Martín Sales

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 2T

PODER JUDICIAL TUCUMAN

100

00FWQXQTSF

Expte N°: **271/04**

Cèdula Nº 887

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **TELLO, MARTIN TADEO**
Domicilio: **CASILLERO Nº 350**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 11 de marzo de 2016.- **Visto:... Considerando:**... **Resuelvo: 1.-** Aclarar la sentencia de fecha 03/02/2016(fs.94), manifestando que los intereses se deben calcular de acuerdo a la tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la República Argentina..- Hágase saber..- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Adriana Carolina Casilla
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

DEJE CEDULA EN
CASILLERO Nº 350
A HORAS 13
18 MAR 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
JEFA MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

PFM

MIGUEL ANGEL SANCHEZ
PROSECRETARIO - Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Esp. Cédula

101

Notificación.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXP. N°271/04.

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio en este juicio, al señor Juez se presenta y con respeto **DIGO**:

Advirtiendo que la cedula de notificación de la sentencia de fecha 03 de febrero de 2.016 fue foliada en el expediente, pido se ordene su desglose y se ponga a disposiciónp de este letrado para su diligenciamiento.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

MI, 23 MAR 2016 10:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV.y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 17

102

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 30 de marzo de 2016.-

Asistiendo razón al letrado presentante, procédase al deslose de la Cédula de Notificación Nº 130, obrante a fs. 98/99, debiendo poner la misma a disposición del interesado para su diligenciamiento. A sus efectos deberá dejarse nota actuarial en autos que refleje el desglose en cuestión..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01 ABR 2016
En fecha ___/___/___ se notifican las partes en Secretaría (Art. 106 C.I.C.C.M.)

Proc. ICPEL MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civ. y Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA EXPTE 271/04

Nota Actuarial: En fecha 05/04/2016 procedo al desglose ordenado en decreto de fecha 30 de marzo de 2016 a fs 104, quedando a disposición de la parte interesa la cédula Nº 130 para su diligenciamiento. Asimismo procedo a corregir foliatura, con lo que de fs. 98 a fs. 102. Valen.-ASE

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV.y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/T

Comp

3

EN FECHA 08-04-16 RETIRO CEDULA Nº 130
POR DR TELLO

TELLO MARIA ROSA

08 ABR 2016
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. CRM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

$12.00

P/ Desglose

104

PODER JUDICIAL TUCUMAN

P/ firma Nota Aduanal

00VAVSQTOJ

Expte N°: **271/04**

Cèdula Nº 886

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **ALBARRACIN, LILIA FELISA**
Domicilio: **BELGRANO S/Nº - Bº CHACARITA , LA COCHA**

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM. Centro Jud. Concepción

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 11 de marzo de 2016.- **Visto:... Considerando:**... **Resuelvo: 1.-** Aclarar la sentencia de fecha 03/02/2016(fs.94), manifestando que los intereses se deben calcular de acuerdo a la tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la República Argentina..- Hágase saber..- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy 30-03-2016
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas 09:58 del día 30 Marzo de 2016
Se dejó cedula en ~~la casilla número~~ su domicilio
y se devolvió el original a Secretaría de origen.- Recibio Lilia ALBARRACIN y Firmo para constancia - Devuelvase -

PFM Lila Albarracin

Oficial Notificador

JUZGADO de PAZ de la COCHA TUCUMAN

CHRISTIAN ARIEL CORONEL
ENCARGADO
JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA

Dr. OSCAR ... JUEZ DE PAZ y E.C.
LA COCHA

8/4/16 - Concep

105

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00DKJJTQQN

Expte N°: **271/04**

Cèdula Nº 130

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **ALBARRACIN, LILIA FELISA**
Domicilio: **BELGRANO S/Nº - Bº CHACARITA , LA COCHA**

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM. Centro Jud. Concepción

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 3 de febrero de 2016.- **Autos y vistos:...- Considerando:...- Resuelvo: I.-** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Martín Tadeo Tello, en contra de Lilia Felisa Albarracin, M.I Nº 1.253.106, con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de de $ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencias de fecha 6/2/2015; con más la suma de $320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas, con más sus intereses, los que se calculan a la tasa pasiva promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo.- **II.-** Costas a cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal).- **Hágase saber.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy 13 Abril 2016
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas 08.40 del día 13 Abril 2016 de 2016
Se dejó cedula ~~en la casilla número~~ al Domicilio indicado
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

MLA

CHRISTIAN ARIEL CORONEL
Oficial Notificador

Acheroat.

70

13 Abril 2016

La Cocha - Tucumán -

Me constituí domicilio indicado
siendo asi osiyo y fui atendido
por una persona que dijo llamarse
Nora Albarracin, manifesto ser
hija de la sra: Lilia Felisa Albarracin -
y le hice entrega del duplicado de la
presente cedula y firmo para constancia -
Devuelvase -

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ y E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN

JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA
TUCUMAN

106

Préstamo.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXP. N°271/04.

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio en este juicio, al señor Juez se presenta y con respeto **DIGO**:

Solicito préstamo para confeccionar planilla de actualización y gastos.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

LU, 16 MAY 2016 11:59

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Fa. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
Juzg. Civ. y Com. Com. 2a. Nom.
Centro Judicial Concepcion

Firmado digitalmente por: GARCIA PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 25.11.2022 08:24:37